



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 39/2026. SUPLEMENTO DE CREDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 39/2026. SUPLEMENTO DE CREDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 39/2026. SUPLEMENTO DE CREDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

D. Ángel Iván Fernández Rey, Alcalde -Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179,4, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pinos Puente, adoptado en fecha 29 de Julio de 2026, sobre Expte. 2026/3883, Suplemento de Créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 39/2026. EXPTE. 2026/3883 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (REC-4).

El expediente de modificación de créditos Nº 39/2026 adopta la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Partida presupuestaria	Denominación	Total
2025 0 134 21901	Señalizaciones	2.265,12 €
2025 0 134 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales — escombros—	20.324,92 €
2025 0 151 21200	Edificios municipales	4.416,31 €
2025 0 151 22004	Herramientas	633,08 €
2025 0 1532 21000	Reparación vía pública	6.828,14 €
2025 0 1532 21307	Mantenimiento maquinaria	4.392,23 €
2025 0 171 22199	Otros suministros —plantas, semillas, fertilizantes...—	3.989,62 €
2025 0 311 22799	Recogida animales abandonados	11.826,54 €
2025 0 321 21200	Escuelas públicas	6.390,05 €
2025 0 321 22110	Productos de limpieza y aseo	5.554,09 €
2025 0 327 22614	Centro de Información a la Mujer	5.445,00 €
2025 0 338 22609	Festejos populares	22.126,55 €
2025 0 341 21200	Edificios municipales	1.697,30 €

Partida presupuestaria	Denominación	Total
2025 0 341 22609	Deportes	12.639,13 €
2025 0 433 22625	Programa fomento comercio Pinos Puente	3.363,80 €
2025 0 920 21500	Mobiliario	65,99 €
2025 0 920 22104	Vestuario	18.305,77 €
2025 0 920 22110	Productos de limpieza y aseo	2.973,30 €
2025 0 920 22601	Atenciones protocolarias y representativas	225,00 €
2025 0 920 22602	Publicidad y propaganda	544,50 €
2026 0 132 21400	Reparaciones de vehículos	67,76 €
2026 0 132 22104	Gestión multas de tráfico	43,56 €
2026 0 133 22799	Retirada vehículos vía pública	868,78 €
2026 0 134 21901	Señalizaciones	881,24 €
2026 0 134 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales — escombros—	1.524,60 €
2026 0 151 21200	Edificios municipales	935,11 €
2026 0 151 22004	Herramientas	43,51 €
2026 0 1532 21000	Reparación vía pública	295,46 €
2026 0 1532 21307	Mantenimiento maquinaria	27,99 €
2026 0 165 22100	Energía eléctrica	3.473,02 €
2026 0 171 22199	Otros suministros —plantas, semillas, fertilizantes...—	100,00 €
2026 0 311 22799	Recogida animales abandonados	3.223,44 €
2026 0 321 21200	Escuelas públicas	440,49 €
2026 0 321 22105	Productos alimenticios guardería	600,00 €
2026 0 321 22110	Productos de limpieza y aseo	355,63 €
2026 0 327 22614	Centro de Información a la Mujer	13,20 €
2026 0 338 22609	Festejos populares	17.659,60 €
2026 0 341 21200	Edificios municipales	197,25 €
2026 0 920 22110	Productos de limpieza y aseo	928,64 €
2026 0 920 22601	Atenciones protocolarias y representativas	740,00 €
2026.0.326.22613	Actividades relativas a las escuelas	1.498,92 €

Total Suplemento de Crédito: 167.924,64 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de ingresos

Aplicación	Descripción	Modificación
2025.87000	Remanente de tesorería para Gastos Generales	167.924,64 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pinos Puente, 1 de Septiembre de 2026

El Alcalde

Fdo.: Ángel Iván Fernández Rey.